



RESOLUCIÓN DE OBRA PÚBLICA 005-2026-RU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - RECTORÍA.-
Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

VISTO: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 3679-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; 2) **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)**; 3) **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**; 4) **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)**; 5) **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 6) **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)**; y 7) **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)**, superando el número mínimo de ofertas estipulado en la Cláusula 35.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.

CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.- La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.- El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado —*Decreto Legislativo No. 74-2001*—, cuyo ámbito de aplicación se extiende a los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento —*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*—.

CONSIDERANDO (03): DE LA VERIFICACIÓN DE PRECALIFICACIÓN.- Mediante la **RESOLUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN 001-2025-RU-UNAH**, adoptada en el proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH, en fecha 10 de abril de 2025, siendo notificada por la Secretaría General, en fecha 28 de abril de 2025, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) otorgó la precalificación a los oferentes **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**, **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)**, **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**, **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)**, **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)** y **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)**, en consecuencia, éstos se encontraban habilitados para participar en el presente proceso de contratación, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Contratación de Estado; artículo 87 de su Reglamento y Cláusula 4.1 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones.

“La educación es la primera necesidad de la República”.



CONSIDERANDO (04): DEL REQUERIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA.- Mediante OFICIO No. 217-2018-UNAH-CUROC de fecha 10 de julio de 2018, el Director a.i. del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), apoyo para la construcción del Cerco Perimetral de UNAH-CUROC. Mediante OFICIO No. 138-2024-UNAH-CUROC de fecha 13 de junio de 2024, la Directora a.i. de UNAH-CUROC, remitió a la SEAPI el listado de proyectos considerados prioritarios para ejecutar en el año 2025, dentro de los cuales se encuentra en la Línea 4 la Construcción de Muro perimetral completo. Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 1084-2024 de fecha 28 de junio de 2024, la SEAPI informó a la Dirección de UNAH-CUROC sobre la formulación, diseño y asignación presupuestaria para el proyecto Construcción I Etapa de Cerco Perimetral. Mediante OFICIO No. 392-2025-UNAH-Campus Copán de fecha 05 de noviembre de 2025, la Dirección de UNAH-Campus Copán, manifestó su conformidad con la propuesta del proyecto.

CONSIDERANDO (05): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.- En fecha 20 de noviembre de 2025, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2695-2025, solicitó a esta Rectoría la autorización para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 3679-2025, de la misma fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (06): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- En fecha 20 de noviembre de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2696-2025, solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) el dictamen de la disponibilidad financiera en el *Objeto del Gasto 47110, Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado, Estructura Presupuestaria 3-01-01-260, Fuente 12B*, con el fin de asegurar la asignación presupuestaria al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio 1207-SEAF/DFYP-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, proporcionó la disponibilidad presupuestaria solicitada. En fecha 04 de marzo de 2026, la SEAPI, mediante OFICIO SEAPI-UNAH No. 0422-2026, solicitó a la SEAF la disponibilidad financiera actualizada. Al efecto, la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, mediante el Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026, de fecha 10 de marzo de 2026, proporcionó la disponibilidad presupuestaria actualizada solicitada.

CONSIDERANDO (07): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- En fecha 26 de noviembre de 2025, de conformidad a lo establecido en los artículos 23 y 39 de la Ley de Contratación del Estado, y párrafo último del artículo 99 de su Reglamento, la SEAPI mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 2737-2025 remitió al Departamento Legal de la UNAH, para revisión, análisis y dictamen el borrador del Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**. Al efecto, el Departamento Legal, mediante el Oficio DL 1853-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, **DICTAMINÓ** literalmente: "[...] *Que, el Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, para el proyecto de "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC", objeto de análisis en el presente dictamen se encuentra en congruencia con la Constitución de la República, asimismo, se ajusta a las formalidades establecidas en la Ley de Procedimientos Administrativos, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento respectivo, las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2025 y la Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que, es PROCEDENTE continuar con el trámite legal correspondiente. [...]*".

"La educación es la primera necesidad de la República".



CONSIDERANDO (08): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 09 y 10 de diciembre del año 2025, en el Diario *La Tribuna*, y en el Diario *El País*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento, donde se invitó a formular ofertas a las empresas constructoras debidamente constituidas en el país, que se **encuentren precalificadas** en las Categorías 1 a la 6 para la "Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria". Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el jueves 29 de enero de 2026. Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "Honducopras", como lo ordena el artículo 115 del Decreto Legislativo No. 4-2025, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de diez (10) empresas precalificadas: **1) Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO); 2) Constructora Celaque, S. de R.L. de C.V.; 3) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); 4) Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA); 5) Ingeniería Barmend, S. de R.L.; 6) Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET); 7) Inversiones en Construcción y Servicios Varios, S. de R.L. (INCOVA); 8) M. R. Molina y Asociados, S. de R.L. de C.V.; 9) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON); y 10) Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO).**

CONSIDERANDO (09): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), formalizada mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 050-2026, de fecha 21 de enero de 2026, nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 069-2026; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 070-2026, ambos de fecha 21 de enero de 2026, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento.

CONSIDERANDO (10): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.- El jueves 29 de enero de 2026, a las diez de la mañana 10:00 am. (hora oficial de Honduras), en el Salón de Reuniones No. 8, ubicado en el Piso No. 10, del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, con la participación de **siete (07) oferentes**, quienes presentaron su oferta económica así:

No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)	Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veintiún Lempiras con Un Centavo.	L 5,983,521.01
2	SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)	Tres Millones Novecientos Seiscientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Veinte Lempiras con Diecinueve Centavos.	L 3,966,920.19
3	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)	Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veinticuatro Lempiras con Setenta Centavos.	L 5,264,324.70
4	ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)	Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras con Treinta y Dos Centavos.	L 3,798,120.32
5	INGENIERIA BARMEND, S. DE R.L.	Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Lempiras con Cuarenta Centavos.	L 4,459,828.40
6	EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)	Cinco Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco	L 5,062,355.73

"La educación es la primera necesidad de la República".



No.	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
		Lempiras con Setenta y Tres Centavos.	
7	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.	Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés Lempiras con Ochenta Centavos.	L 7,146,423.80

Siendo el Presupuesto Base dado a conocer por la SEAPI de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L 4,650,847.85).**

CONSIDERANDO (11): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.- Que de conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: **1)** La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y **2)** La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento.

CONSIDERANDO (12): DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA. 5** de su Acuerdo de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la SEAPI, en fecha 16 de marzo de 2026, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, PROYECTO «CONSTRUCCION I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC»**. Informe que en fecha 17 de marzo de 2026, mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 0489-2026, fue remitido por la SEAPI a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**.

CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **«2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL»** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Con fundamento en lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Comisión de Evaluación efectuó la revisión de la documentación presentada por las empresas: 1) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); 2) Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON); 3) Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET); 4) Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO); 5) Ingeniería Barmend, S. de R.L.; 6) Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA); y 7) Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO), verificando lo siguiente: **1)** La empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0208-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar el siguiente ítem: **c)** La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel. Quien en fecha 13 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma. **2)** La empresa Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON), presentó la documentación solicitada a excepción del literal **a)** La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL, manifestando la Comisión de Evaluación textualmente: **"[...] El Oferente SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON) presentó su Carta de Oferta, por un monto de "TRES MILLONES NOVECIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 19/100 (L.3,966,920.19) LEMPIRAS", la**

"La educación es la primera necesidad de la República".



cantidad expresada en letras es inexistente por error de escritura y por lo tanto difiere de la cantidad expresada en cifras. De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: **"Precios en letras y cifras. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; [...] La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente."** En relación con el artículo 127 del mismo cuerpo legal: **"Solicitud de aclaraciones. A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente. Para los fines del párrafo primero, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles."**, relacionado con el artículo 132 párrafo primero del mismo cuerpo legal: **"Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley [...]"** Asimismo, el Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC" establece en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) clausula 13. Documentos que Conforman la Oferta subclausula 13.1 literal a) "[...] El Precio de la Oferta debe **cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL**"; [...] y la sección II. Datos de la Licitación clausula IAO 13.1 (a) dispone que: "El valor de la Oferta especificado en la Carta de Oferta, como Precio del Contrato, debe ser igual al valor total del Contrato especificado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). **Si hay diferencia la Oferta será desestimada previa verificación aritmética.**" En este sentido, al haber una discrepancia en el precio expresado en letras y en cifras, se deberá de tomar el precio en letras, sin embargo, dicha cantidad en letras no existe, por lo que, constituye un error en el precio y que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y al Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH no puede ser objeto de subsanación, ya que la Comisión Evaluadora solo está facultada para corregir errores aritméticos. Por lo que el Oferente **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON) NO CUMPLE**, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación. [...]" 3) La empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET), debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0209-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar el siguiente ítem: c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel. Quien en fecha 9 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma. 4) La empresa Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO) presentó la documentación solicitada a excepción del literal a) La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL, manifestando la Comisión de Evaluación textualmente: "[...] En virtud de que el Oferente **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)** omitió el párrafo siguiente en su Carta de Oferta: **"Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de Obligatorio Cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir"**. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: **"Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los**

"La educación es la primera necesidad de la República".



finas anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. [...], la omisión del párrafo, implica una modificación en las condiciones establecidas en la Carta de Oferta; adicionalmente, según el Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC" en cuanto a lo establecido en el título C. Preparación de Ofertas, manda en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, cláusula 13. Documentos que Conforman la Oferta subcláusula 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: "a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV). [...]", por lo que, se entiende que la Carta de Oferta se deberá presentar tal cual está diseñada y que el Oferente solo deberá de completar lo indicado en el mismo formulario, sin realizar ningún tipo de alteración, omisión o eliminación de las cláusulas ya establecidas. En consecuencia, la empresa **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO) NO CUMPLE**, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación. [...]" 5) La empresa Ingeniería Barmend, S. de R.L., debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0206-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar el siguiente ítem: c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel. Quien en fecha 10 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma. 6) La Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCOSA), debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0205-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 09 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar el siguiente ítem: c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel. Quien en fecha 9 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma. 7) La empresa Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO), debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0207-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 11 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar el siguiente ítem: c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel. Quien en fecha 17 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma. Concluyendo textualmente que: "[...] Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: Los oferentes 1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; 2. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)** 3. **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 4. **EMPRESA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCOSA)** y 5. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO) CUMPLEN** satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso. Y los oferentes 1. **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)** y 2. **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO) NO CUMPLEN** con lo requerido en esta fase de evaluación por lo que quedan fuera del Proceso. [...]"

CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.2.

"La educación es la primera necesidad de la República".



Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación encontró que los oferentes 1) Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), 2) Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET), 3) Ingeniería Barmend, S. de R.L., 4) Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA) y 5) Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO), presentaron aspectos que merecían ser subsanados y aclarados, al efecto: **1) la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI), A) No reportó actividades a subcontratar** cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2 del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **B) Presentó el 100% de las fichas de costo; C) Presentó los documentos para la evaluación técnica conforme a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones; D) Debió aclarar sobre observaciones en su oferta, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0315-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 23 de febrero de 2026, se requirió a la empresa que aclarara sobre las observaciones descritas en dicho oficio. Quien en fecha 02 de marzo de 2026, contestó en tiempo, pero no en forma, manifestando la Comisión de Evaluación textualmente: "[...] ya que el oferente afirmó que en sus fichas de costos la tubería a instalar tanto en los postes como en los largueros para el cerco de malla ciclón era Tubo Estructural de 2"x 2" x 20 pies siendo lo solicitado instalar tubería de HG de 2"x2" chapa No. 14, Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas a las aclaraciones el oferente **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI), no respondió correctamente lo solicitado, por lo tanto, NO CUMPLE, y este Oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación [...]**". 2) la empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET), **A) No reportó actividades a subcontratar** cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **B) Presentó el 100% de las fichas de costo; C) Presentó los documentos para la evaluación técnica conforme a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones; D) Debió aclarar sobre observaciones en su oferta, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0317-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 23 de febrero de 2026, se requirió a la empresa que aclarara sobre las observaciones descritas en dicho oficio, quien en fecha 26 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el Oferente continúa en el proceso de evaluación. 3) la empresa Ingeniería Barmend, S. de R.L., **A) No reportó actividades a subcontratar** cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **B) Presentó el 100% de las fichas de costo; C) Debió subsanar alguna documentación, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0206-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, se solicitó a la empresa subsanar lo siguiente: Listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo. Quien en fecha 10 de febrero de 2026, contestó en tiempo y en forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con su respuesta el oferente continúa en el proceso de evaluación; D) Debió aclarar sobre observaciones en su oferta, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0314-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 23 de febrero de 2026, se requirió a la empresa que aclarara sobre las observaciones descritas en dicho oficio, quien en fecha 2 de marzo de 2026, contestó en tiempo y forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el Oferente continúa en el proceso de evaluación. 4) la Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA), **A) No reportó actividades a********

"La educación es la primera necesidad de la República".



subcontratar cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **B)** Presentó el 100% de las fichas de costo; **C)** Presentó los documentos para la evaluación técnica conforme a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones; **D)** Debió aclarar sobre observaciones en su oferta, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0316-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 23 de febrero de 2026, se requirió a la empresa que aclarara sobre las observaciones descritas en dicho oficio, quien en fecha 24 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el Oferente continúa en el proceso de evaluación. **5)** la empresa **Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)**, **A)** Reportó actividades a subcontratar por un valor de L 704,562.38, equivalente al 9.86% que es menor al 40% del valor de la oferta, cumpliendo con lo establecido en la Subcláusula 7.2 de la Sección V. Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones y el numeral 2) del artículo 116 de la Ley de Contratación del Estado; **B)** Presentó el 100% de las fichas de costo; **C)** Presentó los documentos para la evaluación técnica conforme a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones; **D)** Debió aclarar sobre observaciones en su oferta, por tanto, en cumplimiento a los Pliegos de Condiciones y el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, mediante el Oficio SEAPI-UNAH No. 0318-2026 de fecha 20 de febrero de 2026, recibido por la empresa el 23 de febrero de 2026, se requirió a la empresa que aclarara sobre las observaciones descritas en dicho oficio, quien en fecha 25 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma, verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas el Oferente continúa en el proceso de evaluación. Concluyendo textualmente que: "[...] Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)** 2. **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 3. **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)**; 4. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)** **CUMPLEN** con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso, y 5. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; **NO CUMPLE** con lo requerido en esta fase de evaluación por lo que queda fuera del Proceso."

CONSIDERANDO (15): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección «2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA» del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: Los Oferentes **1) Ingeniería Barmend, S. de R.L.** no presentó discrepancia entre el precio unitario y el monto total de su oferta, siendo esta por un valor de Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Lempiras con Cuarenta Centavos (L 4,459,828.40) y es aproximadamente 4.11% menor al Presupuesto Base. La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "[...] Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado por lo que se considera una oferta conveniente para la UNAH. [...]". **2) Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)** no presentó discrepancia entre el precio unitario y el monto total de su oferta, siendo esta por un valor de Cinco Millones Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras con Setenta y Tres Centavos (L 5,062,355.73) y es aproximadamente 8.85% mayor al Presupuesto Base. La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "[...] Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, únicamente la actividad de limpieza resulta un 455.65% arriba del presupuesto base por lo que se considera una oferta conveniente para la UNAH. [...]". **3) Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)** presentó una variación en menos

"La educación es la primera necesidad de la República".



de Cinco Lempiras con Treinta Centavos (L -5.30) por redondeo a dos cifras decimales, por lo que la oferta corregida es por un valor de Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve Lempiras con Cuarenta Centavos (L 5,264,319.40) y es aproximadamente 13.19% mayor al Presupuesto Base. Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0437-2026 de fecha 9 de marzo de 2026, se notificó a la empresa quien respondió aceptando la corrección aritmética solicitada. La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "[...] Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, con la excepción de tres actividades que están arriba del 175%, impactando en el monto de la oferta presentada. Se considera una oferta conveniente para la UNAH.

Tabla 17

RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
No.	DESCRIPCIÓN	% de costo adicional en relación con el Presupuesto Base
A	ACTIVIDADES GENERALES	
I.1	Gestión Ambiental	176.91%
II.C.1	Letrina portátil	180.20%
III.B.10	Relleno compactado con material del sitio	247.27%

4) **Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)** no presentó discrepancia entre el precio unitario y el monto total de su oferta, siendo esta por un valor de Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés Lempiras con Ochenta Centavos (L 7,146,423.80) y es aproximadamente 53.66% mayor al Presupuesto Base. La Comisión de Evaluación manifestó textualmente: "[...] Al realizar un comparativo de la oferta con el presupuesto base, se observa que la misma es superior en un 53.66%, en la revisión de precios unitarios presentados por la Empresa en cada uno de los literales y numerales de la lista de cantidades.

Tabla 18

RESUMEN DE LA OFERTA ECONÓMICA		
No.	DESCRIPCIÓN	% de costo adicional en relación con el Presupuesto Base
A	ACTIVIDADES GENERALES	
I	Gestión Ambiental	387.98%
II	Seguridad Ocupacional	106.45%
III	Muro Perimetral	47.11%
IV	Escalamiento de costos (5% del sub total de la oferta económica)	53.66%

Por lo anteriormente expuesto, la oferta presentada por la empresa **Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)** es sustancialmente superior al Presupuesto Base en un 53.66%, por lo que no se considera una Oferta económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) [...]. Concluyendo textualmente que: "[...] Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) La Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, la cual asciende a un monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40)**; 2) la Oferta en Segundo lugar es la presentada por el oferente **Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)**, la cual asciende a un monto total de **CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 5,062,355.73)**; 3) La Oferta en Tercer lugar es la presentada por el oferente **Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)**, la cual asciende a un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 5,264,319.40)**; 4) La Oferta en Cuarto lugar es la presentada por la empresa **Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)**, la cual asciende a un monto total de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL**

"La educación es la primera necesidad de la República".



CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 7,146,423.80), encontrándose un 53.66% superior al presupuesto base y supera la disponibilidad presupuestaria según Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026, por un valor de Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Lempiras exactos (L5,116,000.00) por lo que no se considera una Oferta económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)."

CONSIDERANDO (16): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "a. Que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es «**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC**», contó con la participación de Siete (7) oferentes: 1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; 2. **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)**; 3. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**; 4. **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)**; 5. **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 6. **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)** y 7. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)**. b. Que los oferentes 1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; 2. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**; 3. **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 4. **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)** y 5. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO)** lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal. Y los Oferentes 1. **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)** y 2. **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)**, no cumplieron con lo requerido en la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal, por lo que, se declararon inadmisibles y no se consideraron en la evaluación final. c. Que los oferentes 1. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**; 2. **INGENIERÍA BARMEND S. DE R.L.**; 3. **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)**; 4. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)** lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica. y 5. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)** no cumplió con lo requerido en la Etapa II, Evaluación Técnica, por lo que, se declaró inadmisibles y no se consideró en la evaluación final. d. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, la cual asciende a un monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40)**, es menor en un 4.11% con respecto al presupuesto base y cuenta con la asignación presupuestaria según consta en el Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026 de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF. e. Que la oferta de la empresa, **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)**, No se considera económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por ser considerablemente superior al presupuesto base."

CONSIDERANDO (17): DE LAS RECOMENDACIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con **UNANIMIDAD** de Votos recomiendan a la Rectoría lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH**, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución del proyecto «**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO**

"La educación es la primera necesidad de la República".



PERIMETRAL, UNAH-CUROC» a la empresa INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L., la cual asciende a un monto total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40), en virtud de que, este oferente ha presentado la oferta más baja y cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). SEGUNDO: En caso que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato, por causas que le fueran imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el Contrato al oferente calificado en el segundo lugar, es decir a la sociedad mercantil EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA), por el valor de CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 5,062,355.73), estando ambas dentro de la disponibilidad presupuestaria, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en TERCER LUGAR, es decir, a la empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET), por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 5,264,319.40), sin embargo, es oportuno expresar que dicha oferta excede de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, previamente a su adjudicación se requiere realizar una ampliación de la asignación presupuestaria. TERCERO: Es importante señalar y tomar en consideración lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su reglamento, donde se establece que no se podrán suscribir los contratos que resulten de un proceso de contratación, si no se cuenta con la asignación presupuestaria.”

CONSIDERANDO (18): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.- En fecha 27 de marzo de 2026, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC», realizada por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), mediante el OFICIO SEAPI-UNAH No. 537-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitió el Oficio DL 352-2026, dictaminando literalmente que: “[...] en atención a los principios de eficiencia, publicidad, transparencia, igualdad entre los oferentes y libre competencia, el procedimiento se ha realizado cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el Pliego de Condiciones, siendo PROCEDENTE continuar con el trámite correspondiente. [...]”.

CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO (20): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.- La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la

“La educación es la primera necesidad de la República”.



UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración.

CONSIDERANDO (21): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 prescribe que "La adjudicación de los contratos de **obra pública** o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones". En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **Ingeniería Barmend, S. de R.L.**, cumple con la Cláusula 33 «**Criterios de Adjudicación**» de las IAO del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Obra Pública.

CONSIDERANDO (22): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de **obra pública** o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **Ingeniería Barmend, S. de R.L.** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH, de conformidad con los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñado para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC**» a la empresa **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40)**, en virtud que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato de obra pública.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**. En consecuencia, el contrato de obra pública se podrá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económicamente es la segunda más baja, es decir, a la **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)**, por un valor de **CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 5,062,355.73)** y si esto no es posible por cualquier motivo, el contrato de obra pública se podrá adjudicar y formalizar con el oferente cuya oferta económica es la tercera más baja, es decir, a la empresa **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)**, por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 5,264,319.40)**,

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH RECTORÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.
110231-110232 y 110233.
AÑO ACADÉMICO 2026
"DOCTORA MARÍA ELENA BOTTAZZI"

siempre y cuando lo considere pertinente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras previa verificación de la Disponibilidad Presupuestaria.- **TERCERO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a todos los oferentes que participaron en este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente licitación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a solicitar a la empresa adjudicada los documentos indicados en la Cláusula 36.2 de la «Sección II. Datos de la Licitación (DDL)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública.- **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que proceda a la elaboración del **contrato de obra pública** correspondiente.- **NOTIFIQUESE. -**



PH. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
Secretario General de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".

PACC Unidad Ejecutora | Proceso de Contratación

[Regresar \(http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue\)](http://pacc.oncae.gob.hn/pacc/ue)

Información General	
Nombre de la Adquisición:	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. - Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC.
Normativa:	Nacional
Tipo de Adquisición:	Obras
Fuente:	12 - Recursos Propios
Monto estimado:	L. 4,300,000.00
Modalidad de Contratación:	<input checked="" type="radio"/> Proceso de Contratación <input type="radio"/> Compra por Catálogo Electrónico <input type="radio"/> Compra Directa
Modalidad Asignada por el Sistema:	Licitación Publica Nacional

Fechas estimadas	
Convocatoria a participar:	21/07/2025
Recepción y apertura de ofertas:	30/08/2025
Evaluación de las ofertas:	31/08/2025
Notificación de resultados a oferentes:	15/09/2025
Fecha estimada firma contrato:	30/09/2025

Datos de Adjudicación	
Monto del Contrato:	

Datos de la Contratación	
Firma del contrato:	

No. del Contrato:

Monto del Contrato:

Enlace para ver el contrato:

Listado de CUBS

Buscar:

CUBS	Objeto del Gasto	Descripción	Monto
81101513	24710	Gestión de construcción de edificios	4,300,000.00

Mostrar 25 registros

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior **1** Siguiente



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
Secretaría Ejecutiva de
Administración y Finanzas

Dirección de
Presupuesto y
Finanzas

Tel: (+504) 2216-6100 Ext: 110154
Correo: gestionessdfyp@unah.edu.hn



Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026
10 de marzo de 2026

Ingeniero
Rene Andrés Girón Vargas
Secretario Ejecutivo De Administración
De Proyectos De Infraestructura
Su Oficina.


Estimado Ingeniero Girón:

En respuesta a su solicitud mediante oficio SEAPI N.0422-2026, del 4 de marzo de 2026, mediante el cual solicita verificar disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto "Construcción I Etapa Cerco Perimetral UNAH-CUROC".

La Dirección de Presupuesto y Finanzas certifica la disponibilidad presupuestaria por un monto total de Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Lempiras Exactos (Lps. 5,116,000.00) durante el periodo 2026, en la estructura presupuestaria 3-01-01-260, con fuente 12B.

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente,


Master Yeny Yackelin Andino
Directora de Presupuesto
y Finanzas

cc: Archivo
cc: SEAF

SEAPI-UNAH
10 MAR 2026
Recibido: <i>Katelin Rojas</i>
Hora: 2:43 pm

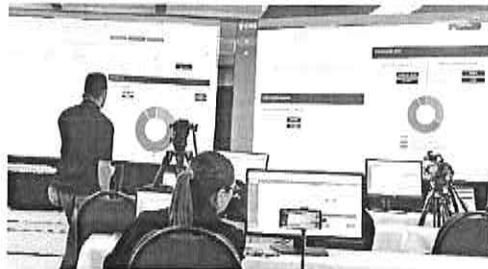
Ingreso # 238



Año Académico "José Dionisio de Herrera"

"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 1

EL PAÍS



“Aquí nadie ha ganado”: Fátima Mena pide rigor en el escrutinio final

TEGUCIGALPA. La diputada del PSH, Fátima Mena, urgió a actuar con prudencia mientras persiste la incertidumbre postelectoral, marcada por un margen mínimo entre los presidenciables y miles de actas sometidas a escrutinio especial. Advirtió que ningún candidato debe proclamarse vencedor hasta que se revisen todas las inconsistencias con rigor y transparencia.

La congresista pidió que la observación nacional e internacional permanezca durante todo el proceso, especialmente la OEA y la Unión Europea, para

garantizar confianza en el resultado final. “Con esas actas se definirá al próximo presidente. Esperamos que el CNE esté a la altura”, sentenció.

Mena recordó que el sistema de transmisión presentó fallas que pusieron en duda la fiabilidad del proceso, por lo que esta fase del escrutinio especial representa —dijo— una oportunidad crucial para corregir errores y fortalecer la confianza ciudadana. “Este es el momento de demostrar que las instituciones pueden responder con seriedad. Lo que está en juego es la credibilidad democrática del país”, remarcó.

Exconsejero del CNE descarta solicitud de nulidad: “No hay base legal para repetir las elecciones”



TEGUCIGALPA. El exconsejero del Consejo Nacional Electoral (CNE), Kelvin Aguirre, aseguró que la petición del Partido Libertad y Refundación (Libre) para repetir las elecciones generales carece de sustento jurídico. “No cabe un recurso de Libre”, declaró, y afirmó que la solicitud de nulidad debe rechazarse de inmediato. Según Aguirre, los artículos 298 y 300 de la normativa electoral obligan al CNE a desechar cualquier demanda de anulación que no se base en causales explícitas.

El exfuncionario subrayó que el artículo 300 “es claro al decir que no cabe ningún recurso”, por lo que considera que la reclamación de Libre obedece a motivaciones políticas, no a argumentos válidos. En su criterio, insistir en la nulidad vulnera el marco legal que regula el proceso electoral.

Aguirre advirtió además que los llamados a desconocer los resultados y la institucionalidad representan un riesgo para el sistema democrático y republicano consagrado en la Constitución, en particular, en su artículo 48.

MENSAJE EN MEDIO DE LA TENSIÓN ELECTORAL

ROBERTO CONTRERAS LLAMA A LA CALMA: “EL GRAN GANADOR DEBE SER LA DEMOCRACIA”

El presidente del CCEPL insiste en que la transcripción de resultados se agilice para evitar más incertidumbre.

TEGUCIGALPA. El alcalde de San Pedro Sula y presidente del Consejo Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL), Roberto Contreras, pidió serenidad a los hondureños y a los candidatos presidenciales mientras continúa la transcripción de resultados. Remarcó que la transparencia es indispensable para preservar la estabilidad del país.

Contreras recordó que el escrutinio aún no concluye y exhortó al Consejo Nacional Electoral (CNE) a agilizar la revisión de actas presidenciales, las cuales serán enviadas a Tegucigalpa para ser verificadas con las copias que ya posee su partido. “La responsabilidad está en garantizar un conteo electoral correcto”, afirmó. El edil liberal destacó la alta participación ciudadana y felicitó a los alcaldes y diputados electos de su instituto político. También aseguró que el Partido Liberal demostró fortaleza al obtener gobiernos locales de alto peso administrativo, que —dijo— contribuirán a la gobernabilidad en la próxima etapa.



Roberto Contreras, presidente del Comité Central Ejecutivo del Partido Liberal (CCEPL)

“Estamos revisando todo lo que el TREP ha procesado contra las actas originales que tenemos en mano. Por responsabilidad, enviaré esas actas a la capital para garantizar el conteo electoral”.

“AUN NO HAY GANADORES”
Contreras insistió en que ningún candidato debe proclamarse

ganador antes de que se tenga el resultado definitivo, debido al estrecho margen en la contienda y el número de actas en revisión. Advirtió que cualquier intento de adelantarse al proceso podría generar “una convulsión innecesaria” en un país donde la polarización política está al límite. “Lo último que necesita Honduras es una victoria política basada en la incertidumbre”, expresó.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
República de Honduras
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH

“CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad Edificación en General y Edificación Médica Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC”, ubicado en el Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

El proyecto consiste en la construcción de la primera etapa del cerco perimetral ubicado al lado sur del Centro Universitario Regional de Occidente UNAH-CUROC, el cual incluye la construcción de 450 metros lineales de cerco de mampostería de piedra, marco de tubo de HG de 2" x 2", chapas 14 y malla cación calibre 11; lo anterior con el objetivo de fortalecer la seguridad en el Centro Regional.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH	Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad Edificación en General y Edificación Médica Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH	A partir del martes nueve (9) de diciembre de 2025, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones. No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves veintinueve (29) de enero de 2026. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odri Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lámparas equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el martes dieciséis (16) de diciembre de 2025 a las 10:00 am. El punto de reunión será en el lobby del Edificio No. 3 del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODRI AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", ubicado en el Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

El proyecto consiste en la construcción de la primera etapa del cerco perimetral, ubicado al lado Sur del Centro Universitario Regional de Occidente UNAH-CUROC, el cual incluye la construcción de 450 metros lineales de cerco de mampostería de piedra, marcos de tubo de HG de 2" x 2", chapa 14 y malla ciclón calibre 11; lo anterior con el objetivo de fortalecer la seguridad en el Centro Regional.

NÚMERO DE LICITACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH	Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC	Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 02-2024-SEAPI-UNAH.	A partir del martes nueve (9) de diciembre de 2025, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves veintinueve (29) de enero de 2026. Hora: 10:00 am hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el martes dieciséis (16) de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. El punto de reunión será en el lobby del Edificio No. 3 del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras. Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

30 D. 2025

Numero de Solicitud: 2024-6926
Fecha de presentación: 2024-10-23
Fecha de emisión: 21 de agosto de 2025
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: ANHEUSER-BUSCH, LLC
Domicilio: One Busch Place St. Louis, Missouri 63118, United States of America, Estados Unidos de America
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
D.- DISTINTIVO: Denominativa
E.- APODERADO LEGAL
CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
F.- CLASE INTERNACIONAL (32)
G.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MICHELOB ULTRA ZERO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de ZERO de forma separada
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas, cervezas sin alcohol, de la clase 32

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente Artículo 98 de la Ley de Propiedad Industrial

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

27 N., 12 y 30 D. 2025

LA EMPRESA NACIONAL
DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos
la misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

Enlace Publicación del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICO NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH en la Página de Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=OAAAADcAAAAyAAAA-1rKykAr89vs%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OfOziWLXW%2fg%3d&Id2=TAAAAFAAAAABOAAAAIAAAAE4AAAABvAAAAALgAAACAAAAAwAAAAANwAACQAAAAyAAAAAIAAAAADIAAAA1AAAAAQAAAFMAAABFAAAAQAAAAFAAAAABJAAAAAQAAAAFUAAABOAAAAQAAAAEgAAAA%3d-qrt%2f7RvbfEY%3d>

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS		HONDU COMPRAS		ONCAE	
Normativa		Compradores Institucionales		Búsqueda Avanzada	
Expediente	LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH				
Entidad	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)				
Unidad de Compra	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura				
Objeto	Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC				
Fecha de Inicio	09/12/2025 07:45:00 a.m.				
Fecha Recepción Ofertas	29/01/2026 10:00:00 a.m.				
Fecha Cierre Aclaratorias	21/01/2026 03:00:00 p.m.				
Tipo Fuente	Recursos Nacionales				
Fuente	Entidad				
Modalidad	Licitación pública nacional				
Etapas	Evaluación				
Tipo Adquisición	Obras				
Lugar Recepción Ofertas	Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10, Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, UNAH				
Valor Pliego	Lps. 0.00				
Contacto	Ing. René Andrés Grón Vargas 2216-6100 Ext 110550 seapi@unah.edu.hn				
Detalle de la Compra					
Productos y/o Servicios Solicitados		Documentos	Participantes	Adjudicado a	
Documentación		Archivo			
Aviso de Prensa	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH109-AvisodePrensa.pdf				
Pliego o Términos de Referencia	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf				
Enmienda o Adendum	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH406-EnmiendachAdendum.pdf				
Aclaratoria	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH308-Aclaratoria.pdf				
Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH602-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf				
Anexo al Pliego	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH107-AnexoalPliego.pdf				
Anexo al Pliego	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH102-AnexoalPliego.pdf				
Anexo al Pliego	Lc872LPH No. 07-2025-SEAPI-UNAH103-AnexoalPliego.pdf				

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"
Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-069-2025

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 08 de diciembre de 2025

A: Ing. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI-UNAH.

DE: GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS - CPC número: 0267

FECHA: 08 de diciembre de 2025

En respuesta a su solicitud de fecha 08 de diciembre de 2025, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:


- **PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN NO. 07-2025-SEAPI-UNAH, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: **GLADYS CONCEPCIÓN FONSECA MATAMOROS**
Número: 0267



Año Académico "José Dionisio de Herrera"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

FCPC-04

PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

1.0

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH

Observaciones:

NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN DE I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES

OTRO

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH

GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SEAPI

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS				
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES				
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y FORMA	AVISO DE LICITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO

NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS

NOMBRE: GLADYS CONCEPCION FONSECA MATAMOROS

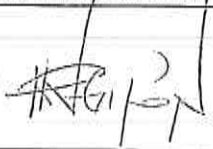
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI-UNAH

CPC N° 0267

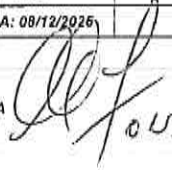
FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA: 08/12/2025

FIRMA




FIRMA






UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

B-030-2026

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 15 de enero de 2026

A: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI

DE: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA - CPC número: 0266

FECHA: 15 de enero de 2026

En respuesta a su solicitud mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 21-2026 de fecha 15 de enero de 2026, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Enmienda No. 1 del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Atentamente,

Firma: 
Nombre: GABRIELA MARÍA CASTILLO ESTRADA
Número: 0266

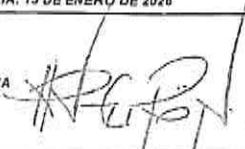
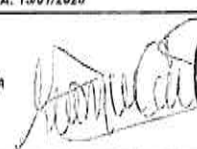




SELLO



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DE ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-06		ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA			1.0
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH				Observaciones:	
NOMBRE DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-GUROC"					
N° DE ENMIENDA: ENMIENDA No. 1					
TIPO DE ASEGURAMIENTO:					
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/>					
OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH					
GERENCIA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SEAPI					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO DOS DÍAS HÁBILES EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL	PUBLICACIONES EN DIARIOS IMPRESOS	✓			
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA	PUBLICACIÓN EN LA GACETA	✓		Solicitud Oficio RU No. 1451-2025	
EL AVISO DE LICITACIÓN SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	✓			
EL PLIEGO DE CONDICIONES / TÉRMINO DE REFERENCIA SE PUBLICO EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA	✓			
LA CALIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES/TÉRMINOS DE REFERENCIA FUERON ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-01 FIRMADO Y SELLADO	✓			
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, LA CALIDAD FUE ASEGURADA POR UN CPC	FCPC-05 FIRMADO Y SELLADO DE CADA ENMIENDA		No Aplica		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN HONDUCOMPRAS	PRINT DE PANTALLA		No Aplica		
DE EXISTIR ENMIENDAS ANTERIORES, FUERON COMUNICADAS A TODOS INTERESADOS	ENMIENDA CON EVIDENCIA DE RECIBIDO		No Aplica		
2. VERIFICACIÓN DE LA ENMIENDA					
LA ENMIENDA TIENE JUSTIFICACIÓN Y RESPALDO LEGAL O TÉCNICO	DOCUMENTO QUE DE SOPORTE A LA EMISIÓN DE LA ENMIENDA	✓			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS			NOMBRE: Gabriela Castillo		
CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO SEAPI			CPC N° 02146		
FECHA: 15 DE ENERO DE 2026			FECHA: 15/01/2026		
FIRMA			FIRMA		
					



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 22-2026
15 de enero de 2026

Ingeniero
CARLOS ANTONIO HERRERA GATTORNO
Gerente General
Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO)
Su Oficina

REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Herrera Gattorno

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



Recibido
Arq. Claudia Leiva
15 de enero 2026
11:30 am

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/lybo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI

Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 23-2026
15 de enero de 2026

Dany Hernández

13/01/2026

11:25 am

Arquitecto
ALEJANDRO JOSÉ LARA GUERRERO
Gerente General
Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)
Su Oficina

REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-
SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco
Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Arq. Lara Guerrero

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,

René Andrés Giron Vargas
ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/tybo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 24-2026
15 de enero de 2026

Ingeniero
RAÚL ROBERTO BARAHONA LARA
Ingeniería Barmend, S. de R.L.
Su Oficina

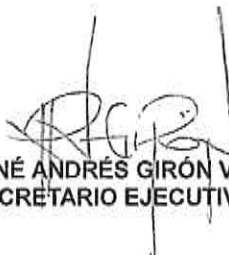
REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-
SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco
Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Barahona Lara

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/tybo

Joel Condes
15-01-26



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 25-2026
15 de enero de 2026

Ingeniero
DANIEL ENRIQUE RODRÍGUEZ SALGADO
Gerente General
Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)
Su Oficina

REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Rodríguez Salgado

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No. 1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

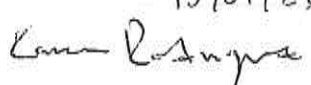
Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/tybo

15/01/26




Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 26-2026
15 de enero de 2026

Ingeniero
LUIS ALBERTO GUILLÉN ZÚNIGA
Gerente General
Inversiones en Construcción y Servicios Varios, S. de R.L. (INCOVA)
Su Oficina

REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Guillén Zúniga

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



Brayan Pineda

21/01/2026

8:40 AM

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/tybo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NAC. CNAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 27-2026
15 de enero de 2026

Ingeniero
MIGUEL RAFAEL MOLINA JOVEL
Gerente General
M. R. Molina y Asociados, S. de R.L. de C.V.
Su Oficina


REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-
SEAPI-UNAH, Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco
Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Molina Jovel

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO




MIGUEL R. MOLINA JOVEL
19 Enero 26

cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/tybo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"

"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correc: seapi@unah.edu.hn

OFICIO SEAPI-UNAH No. 28-2026
15 de enero de 2026

Jesús Castro
15/01/26
11:05 AM

Ingeniera
ODALMA GIJAD CABALLERO BAUTISTA
Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
Su Oficina

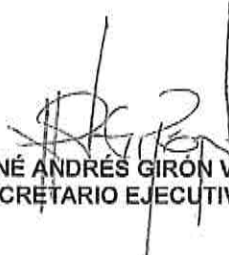
REF: "Aclaración No.1 y Enmienda 1 LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH,
Proyecto: "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC."

Estimado Ing. Caballero Bautista

Reciba mis atentos saludos en ocasión de remitir la ACLARACIÓN No.1 y ENMIENDA 1 correspondientes al Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", la cual pasa a formar parte de los Documentos del Proceso de Licitación Pública Nacional.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la ocasión para expresarle mis muestras de consideración.

Atentamente,


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Dirección Técnica de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Control y Seguimiento de Proyectos, SEAPI
cc: Dirección de Licitaciones y Contrataciones, SEAPI
cc: Archivo Expediente del Proyecto, SEAPI
DLCP/lybo



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

COMPROBANTE DE ENTREGA PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN

Fecha: 19 / Enero / 2026.

La **Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)** por este medio hace constar que ha entregado los Pliegos de Condiciones, Enmienda No. 1 y Aclaración No. 1 de la Licitación LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"
a:

Empresa: Constructora Celague S. de R.L de C.V.

Dirección: Col. Miramontes, 8va Calle, Callejón Vizcaya.

Teléfono: 9905-7845. Email: info@constructoracelague.com
9959-0925.

Recibió (Nombre y Apellido): Alejandra Lanza



FIRMA

Entregó por SEAPI-UNAH (Nombre y Apellido): Gianna M. Carcamo J.



FIRMA

* Documentos Descargados de la Pag. de Honducompras.



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

COMPROBANTE DE ENTREGA PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN

Fecha: 29 de enero de 2026

La **Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)** por este medio hace constar que la empresa **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.** notificó que realizó la descarga de la página de **HONDUCOMPRAS** de la **ONCAE** de los **Pliegos de Condiciones, Enmienda No. 1** y **Aclaración No. 1** de la **Licitación LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH** del proyecto **“CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC”**.

ING. YURA NISSY HENRÍQUEZ RIVERA
SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L.



Año Académico *“Doctora María Elena Bottazzi”*
“La Educación es la primera necesidad de la República”

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAPI
Secretaría Ejecutiva de
Administración de Proyectos de
Infraestructura

Tel: 2216-6100
Ext: 110454, 110550
Correo: seapi@unah.edu.hn

COMPROBANTE DE ENTREGA PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN

Fecha: 29 de enero de 2026

La **Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI)** por este medio hace constar que la **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)** notificó que realizó la descarga de la página de **HONDUCOMPRAS** de la **ONCAE** de los Pliegos de Condiciones, Enmienda No. 1 y Aclaración No. 1 de la Licitación **LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH** del proyecto **"CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"**.

ARQ. ASHLEY CLAUDETH HENRÍQUEZ ESPINOZA
EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)



Año Académico "Doctora María Elena Bottazzi"
"La Educación es la primera necesidad de la República"

Página 1 de 1



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.
110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2026
" DOCTORA MARÍA ELENA BOTTAZZI"

ACUERDO DE RECTORÍA No. 070-2026

NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el uso de las facultades conferidas en el artículo 19 numerales 15) de la Ley Orgánica de la UNAH; artículo 43 literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado, artículos 53 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y atendiendo al oficio SEAPI-UNAH No. 050-2026, de fecha 21 de enero de 2026, de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), que contiene la sugerencia del personal para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas y la designación del Punto Focal sobre la base del Principio de Eficiencia y Principio de Sana y Buena Administración, ACUERDA: **PRIMERO**: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la construcción del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", integrada por los siguientes cinco (5) miembros:

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Delia Maritza Valladares Canales (Coordinadora)	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	2216-6100 ext. 110468	delia.valladares@unah.edu.hn
Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110469	virginia.valle@unah.edu.hn
Ing. Yul Anthony Galindo Vásquez	Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI	22166100 ext. 110550	yul.galindo@unah.edu.hn
Abg. Mery Alexandra Calderon Barahona	Departamento Legal	22166100 ext. 110445	merycalderon@unah.edu.hn
Lic. Ada Mercedes Quijada Duron	Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH	2216-6100 ext. 110619	ada.quijada@unah.edu.hn

SEGUNDO: Dar por recibido y aceptada la designación de la Arquitecta **Ginna Mercedes Cárcamo Idiáquez**, con correo electrónico ginna.carcamo@unah.edu.hn y teléfono 2216-6100 ext. 110425 como Punto Focal **para asistencia técnica** sobre cualquier consulta que se genere durante el proceso de evaluación de ofertas. Su participación será de **alcance técnico en materia de licitaciones**, y no podrá participar en las reuniones de evaluación, en consecuencia, no puede participar en la decisión final que adopte la Comisión de Evaluación de Ofertas, de hacerlo incurrirá en responsabilidad, siendo parte interviniente del proceso para asistencia y apoyo de la SEAPI y la Rectoría.- **TERCERO**: La Comisión de Evaluación de Ofertas tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Actuar en todo momento de acuerdo a los mejores intereses de la UNAH; **2)** Actuar con estricta confidencialidad, al efecto **no podrán revelar** a ninguna persona que **oficialmente no intervenga en el proceso**, ya sea de la UNAH o ajena a ella, datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación; **3)** Evaluar las ofertas presentadas siguiendo las fases de evaluación, los requerimientos y criterios definidos en el Pliego de Condiciones del proceso licitatorio, sus aclaraciones y enmiendas; **4)** Emitir recomendaciones basadas en los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento,

"La educación es la primera necesidad de la República".



recomendando la adjudicación completa o parcial, o el fracaso debidamente fundado; y 5) Presentar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas» **en un plazo no mayor de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día de la recepción de la documentación, el cual debe ser rendido ante Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI); dicho plazo está contenido dentro del Plazo de Mantenimiento de Ofertas de **ciento veinte (120) días calendario**. **CUARTO:** La Comisión de Evaluación de Ofertas en su tarea de revisión, análisis y evaluación de ofertas debe seguir **SIN EXCEPCIONES** el siguiente procedimiento: **1. DE LA CONVOCATORIA DE REUNIONES Y PRIMER ACERCAMIENTO CON EL PUNTO FOCAL:** El Coordinador convocará al resto de la Comisión, vía correo electrónico, con copia al punto focal, a más tardar en los tres (3) días siguientes de la recepción de la documentación, a una primera reunión a toda la Comisión de Evaluación, a efecto de **recibir la asesoría e instrucciones de parte del Punto Focal asignado**, dando inicio a la evaluación con la verificación de la documentación legal de las ofertas; **2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** En la reunión inicial o en la siguiente, la Comisión de Evaluación de Ofertas con la asesoría del representante del Departamento Legal de la UNAH, procederá a la verificación de la documentación legal de ofertas para verificar si las mismas están debidamente presentadas o se requiere subsanar algún documento, constatando que **las firmas del representante legal del oferente y las copias fotostáticas de la oferta cuenten con su certificado de autenticidad**, para el caso de las copias se debe verificar que estas estén debidamente refrendadas por el notario; Esta etapa no se debe considerar que es exclusiva del representante del Departamento Legal de la UNAH, toda vez que, la Comisión es un cuerpo colegido, debiendo al efecto verificar, evaluar y **decidir de tal manera**; **3. DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS:** De ser necesaria la subsanación de documentos que cumplan con el requisito de "subsannabilidad", la Comisión de Evaluación de Ofertas de manera colegiada consensuará y determinará los documentos a subsanar, debiendo el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de subsanación notificar de inmediato por correo electrónico al **Punto Focal** lo requerido, para que éste solicite a los oferentes la subsanación requerida, indicando que **la misma debe ser presentada en sobre sellado**.- Concluido el período de subsanación la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) trasladará la documentación subsanada a los miembros de la Comisión de Evaluación, para que verifiquen si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los requerido, determinando si continua en el proceso, o se descalifica. **La Comisión de Evaluación (cualquiera de sus miembros) debe informar de inmediato a la Rectoría en caso de que el sobre de subsanaciones NO SE ENCUENTRE SELLADO**. Así, si los oferentes cumplen con la presentación de la documentación legal exigida en los documentos de licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas continuará con la evaluación y procederá a la revisión y verificación de las especificaciones técnicas y de la documentación técnica presentada en las ofertas, la cual será revisada por todos los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes elaboraran el **Informe Técnico** sobre el resultado del proceso de revisión; **4. DE LAS SUBSANACIONES Y ACLARACIONES TÉCNICAS:** De existir la necesidad de solicitar a los oferentes alguna aclaración de tipo técnico sobre los requerimientos o especificaciones técnicas de su oferta, el Coordinador de la Comisión de Evaluación una vez que, se haya acordado el documento de solicitud de aclaración, de inmediato notificará por correo electrónico al **Punto Focal** para que éste solicite a los oferentes la aclaración técnica requerida por la Comisión de


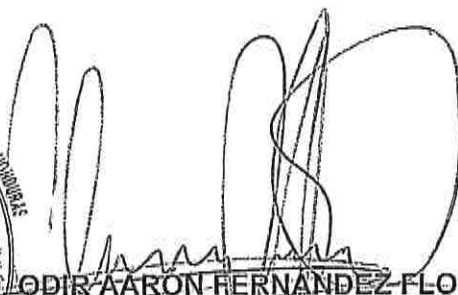


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTORÍA

Teléfono IP: 2216-6100 / 2216-7000 Ext.
110231-110232 y 110233
AÑO ACADÉMICO 2026
" DOCTORA MARÍA ELENA BOTTAZZI"

Evaluación, indicando al oferente que la misma debe ser presentada en sobre sellado, superando esta etapa se continúa con el resto de fases de evaluación, en estricto apego al Pliego de Condiciones; **5. DE LA PREPARACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN:** Finalmente los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas se reunirán para preparar el «Informe Final de Evaluación de Ofertas», en base a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, debiendo presentarlo en el plazo fijado en el ítem 5) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, asimismo, debiendo la Comisión de Evaluación de Ofertas **tomar en cuenta la exigencia** contenida en el ítem 4) de la disposición **TERCERA** de este Acuerdo, caso contrario la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) a que por medio del Punto Focal queda autorizada para que solicite de inmediato a la Comisión de Evaluación de Ofertas la enmienda y/o corrección del Informe las veces que sean requeridas hasta contar con un informe debidamente motivado, al efecto la Comisión de Evaluación de Ofertas contará con un plazo NO MAYOR a cuarenta y ocho (48) horas para hacer las correcciones al Informe.- **QUINTO:** Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) para que por medio del Punto Focal designado, pueda dar el seguimiento oportuno al procedimiento de revisión, análisis y evaluación de ofertas de la presente licitación, al efecto queda facultada para solicitar al Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el estado y fase en que se encuentra el proceso de evaluación, mediante *correo electrónico*, el cual no se debe entender que la Comisión tiene que brindar información sobre datos de las ofertas, ni resultados de su proceso de evaluación. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintiun (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026). - **CÚMPLASE.** -



Ph.D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

"La educación es la primera necesidad de la República".



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, PROYECTO «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC».

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).

Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrados por el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), mediante el Acuerdo de Rectoría No. 070-2026 de fecha veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a efecto de evaluar las Ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC»; en cumplimiento a dicho mandato y en aplicación de los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y de los artículos 53, 125, 136 de su Reglamento y del Pliego de Condiciones diseñado al efecto. A continuación, presentamos el informe requerido para continuar con el ciclo de la contratación y se emita la Resolución que pcorresponda.

I. ACTIVIDADES PREVIAS DEL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

1.1. AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC», fue autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 3679-2025, de fecha veinte (20) del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

1.2. AVISO Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Los días nueve (9) y diez (10) de diciembre de 2025, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 106 de su Reglamento, la UNAH realizó la publicación del aviso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC», la convocatoria para la apertura de la licitación se indicó para el día jueves veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), Obteniéndose como resultado que diez (10) empresas retiraron el Pliego de Condiciones:



Tabla 1

NOMBRE DE LAS EMPRESA QUE RETIRARON PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025 SEAPI-UNAH	
1	Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO)
2	Ingenieria para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V.(INDET)
3	Inversiones en Construcción y Servicios Varios, S. de R.L. (INCOVA)
4	Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
5	M. R. Molina y Asociados, S. de R.L. de C.V.
6	Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)
7	Ingeniería Barmend, S. de R.L.
8	Constructora Celaque, S. de R.L. de C.V.
9	Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)
10	Empresa de Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCOSA)

1.3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Tal como estaba señalado en la Invitación a Licitación Pública Nacional, para la presentación y apertura de ofertas, el jueves veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 a.m., fecha y hora establecida para la apertura de los sobres que contienen las ofertas de la presente licitación, siete (7) empresas presentaron sus ofertas así:

Tabla 2

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA /FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
<i>Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)</i>	Cinco Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veintiún Lempiras con Un Centavo	L 5,983,521.01	No. Fianza 600002004 emitida por Seguros del País S.A.	L 120,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
<i>Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)</i>	Tres Millones, Novecientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Veinte Lempiras con Diecinueve Centavos	L 3,966,920.19	No. Fianza 600002007 emitida por Seguros del País S.A.	L 80,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiséis (2026)
<i>Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)</i>	Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos	L 5,264,324.70	No. Fianza FIAN-1011884 emitida por Interamericana de Seguros,	L 120,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el diecisiete (17) de



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS	OFERTA ECONÓMICA EN CIFRAS	GARANTÍA /FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
	Veinticuatro Lempiras con Setenta Centavos		S.A., FICOHSA Seguros.		junio de dos mil veintiséis (2026)
<i>Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO)</i>	Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Veinte Lempiras con Treinta y Dos Centavos	L 3,798,120.32	No. Fianza 600002000 emitida por Seguros del País S.A.	L 115,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
<i>Ingeniería Barmend S. de R.L.</i>	Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho Lempiras con Cuarenta Centavos	L 4,459,828.40	No. Fianza 600001998 emitida por Seguros del País S.A.	L 140,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Quince (15) de junio de dos mil veintiséis (2026)
<i>Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V. (ENOCSA)</i>	Cinco Millones, Sesenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras con Setenta y Tres Centavos	L 5,062,355.73	No. Fianza 600002002 emitida por Seguros del País S.A.	L 101,250.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026)
<i>Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)</i>	Siete Millones, Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintitrés Lempiras con Ochenta Centavos	L 7,146,423.80	No. Fianza ZC-FL-120730-2026 emitida por Seguros CREFISA, S.A.	L 180,000.00	Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), vence el Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026)

El acto de apertura fue realizado por la Comisión de Apertura de Ofertas, nombrada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 069-2026, en fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), integrada por 1) Ing. Gabriela María Castillo Estrada, en representación del órgano contratante, como Coordinadora de la Comisión de Apertura; 2) Abg. Mery Alexandra Calderón Barahona del Departamento Legal, UNAH; 3) Lic. Ada Mercedes Quijada Durón de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, UNAH; 4) Ing. Edda Dinora Cruz Hernández de la Comisión de Control de Gestión, UNAH

[Handwritten signatures and initials]



(observadora) y 5) Abg. José Antonio Pineda Maradiaga de Auditoría Interna, UNAH (observador).

El Presupuesto Base asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, (L 4,650,847.85).

II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. ETAPAS DE EVALUACIÓN

Para efecto de la evaluación de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC», se establecen las siguientes 3 etapas:





1. Verificación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnica; y
3. Evaluación Económica.

En consecuencia, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedieron a revisar, analizar y evaluar las ofertas, verificando el cumplimiento de los requerimientos y aspectos verificables o evaluables en cada etapa. Como se detalla en los siguientes acápites del presente informe.

2.1.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Tabla 3

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL.
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital en Excel.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0208-2026, recibido por la empresa en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que **subsanara** las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 13 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**, presentó lo solicitado en USB, por lo que **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 4

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital; en Excel
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Servicios de Diseño y Construcción, S. de R.L. de C.V. (SERDICON)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL;
i)	Copia en formato digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL.

ETAPA DE SUBSANACIÓN:

El Oferente **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)** presentó su Carta de Oferta, por un monto de **"TRES MILLONES NOVECIENTOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 19/100 (L.3,966,920.19) LEMPIRAS"**, la cantidad expresada en letras es inexistente por error de escritura y por lo tanto difiere de la cantidad expresada en cifras. De acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: **"Precios en letras y cifras. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; [...] La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente."** En relación con el artículo 127 del mismo cuerpo legal: **"Solicitud de aclaraciones. A solicitud de la Comisión Evaluadora el órgano responsable de la contratación podrá, antes de resolver sobre la adjudicación, pedir aclaraciones a cualquier proponente sobre aspectos de su oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales, o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas se harán por escrito y serán agregadas al expediente. Para los fines del párrafo primero, son aspectos sustanciales la designación del oferente, el precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega, garantía de mantenimiento, incluyendo su monto y tipo, ofertas totales o parciales y alternativas si fueren admisibles."**, relacionado con el artículo 132 párrafo primero del mismo cuerpo legal: **"Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley [...]"** Asimismo, el Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC" establece en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) clausula 13. Documentos que Conforman la Oferta subclausula 13.1 literal a) **"[...] El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL"**; [...] y la sección II. Datos de la Licitación clausula IAO 13.1 (a) dispone que: **"El valor de la Oferta especificado en la Carta de Oferta, como Precio del**

Handwritten signatures and initials:
AA
ce
MUEL
Tmg



Contrato, debe ser igual al valor total del Contrato especificado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hay diferencia la Oferta será desestimada previa verificación aritmética. En este sentido, al haber una discrepancia en el precio expresado en letras y en cifras, se deberá de tomar el precio en letras, sin embargo, dicha cantidad en letras no existe, por lo que, constituye un error en el precio y que de acuerdo a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y al Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH no puede ser objeto de subsanación, ya que la Comisión Evaluadora solo está facultada para corregir errores aritméticos.

Por lo que el Oferente **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)** NO CUMPLE, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 5

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L de C.V. (INDET)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL.
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, en forma digital; en Excel.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de

[Handwritten signatures and initials]



2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0209-2026, recibido por la empresa en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 09 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L DE C.V. (INDET)**, presentó lo solicitado en USB, por lo que CUMPLE, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 6

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Arquitectos e Ingenieros Constructores, S. de R.L. de C.V. (ARINCO)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico y en forma digital; en Excel.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442,443,444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL;
i)	Copia en formato digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL.

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que el Oferente **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)** omitió el párrafo siguiente en su Carta de Oferta: "Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de Obligatorio Cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir"



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: ***Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: a) La falta de copias de la oferta; b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones; d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. [...]***, la omisión del párrafo, implica una modificación en las condiciones establecidas en la Carta de Oferta; adicionalmente, según el Pliego de Condiciones LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH "Construcción I Etapa Cerco Perimetral, UNAH-CUROC" en cuanto a lo establecido en el título C. Preparación de Ofertas, manda en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, clausula 13. Documentos que Conforman la Oferta subclausula 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: "a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV).[...]", por lo que, se entiende que la Carta de Oferta se deberá presentar tal cual está diseñada y que el Oferente solo deberá de completar lo indicado en el mismo formulario, sin realizar ningún tipo de alteración, omisión o eliminación de las cláusulas ya establecidas. En consecuencia, la empresa **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO) NO CUMPLE**, por tanto, este oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 7

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Ingeniería Barmend S. de R.L.</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los

Handwritten signatures and initials:
ATA
AA
ice
am



	Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL;
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en forma digital; en Excel

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0206-2026, recibido por la empresa en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 10 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, presentó lo solicitado en USB por lo que CUMPLE, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 8

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico.
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL;

Handwritten signatures and initials:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

i)	Copia en Formato Digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en forma digital; en Excel

ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0205-2026, recibido por la empresa en fecha 09 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 09 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA),** presentó lo solicitado en USB y en físico el listado de cantidades valoradas presentando un documento de 5 folios por lo que **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 9

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Sistema de Construcción, S. de R.L. (SISCO)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	La Carta de Oferta (en el Formulario indicado en la Sección IV). El Precio de la Oferta debe cumplir lo especificado en IAO 13.1 (a) de los DDL;
b)	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en físico .
d)	El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
e)	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (a) de los DDL;
f)	Declaración Jurada sobre Integridad (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (b) de los DDL;
g)	Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada, de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444 del Código Penal, que regulan el tipo penal de Lavado de Activos (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (c) de los DDL;
h)	Declaración Jurada de Aceptación de las Condiciones y Especificaciones del Pliego de Condiciones incluyendo los documentos de Aclaraciones y Enmiendas si fuera el caso (en el formulario indicado en la Sección IV); IAO 13.1(f) inciso (d) de los DDL.
i)	Copia en Formato Digital de la Oferta.
NO CUMPLE:	
c)	La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios, presentarlo en forma digital; en Excel

[Handwritten signatures and initials]



ETAPA DE SUBSANACIÓN: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0207-2026, recibido por la empresa en fecha 11 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que **subsanara** las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 17 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)**, presentó lo solicitado en USB, por lo que CUMPLE, por tanto, pasó a la siguiente fase de evaluación.

CONCLUSIÓN ETAPA LEGAL DE EVALUACIÓN:

Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: Los oferentes 1. **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**; 2. **INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET)** 3. **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**; 4. **EMPRESA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA)** y 5. **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO)** CUMPLEN satisfactoriamente con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso. Y los oferentes 1. **SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON)** y 2. **ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO)** NO CUMPLEN con lo requerido en esta fase de evaluación por lo que quedan fuera del Proceso.

2.1.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA

Para esta etapa de evaluación se efectuó la revisión técnica de la oferta atendiendo lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), Literal E. Apertura de las Ofertas, Cláusula 28, Examen de las Ofertas para Determinar su Cumplimiento, Subcláusula 28.2 del Pliego de Condiciones, que literalmente dice: "Una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reservas u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación", se remite a la verificación y cumplimiento de las «Especificaciones Técnicas» descritas en la «Sección VII» del Pliego de Condiciones al efecto, se procedió a revisar las ofertas, dando como resultado las siguientes observaciones:

[Handwritten signatures and initials]



Tabla 10

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presenta Subcontratos;
b)	Presentó el 100% de las fichas;
c)	Presentó listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, así como los catálogos y manuales del equipo.
NO CUMPLE:	
d)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0315-2026, recibido por la empresa en fecha 23 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 02 de marzo de 2026 mediante documento que consta de 07 folios, contestó en tiempo, pero **NO EN FORMA**, ya que el oferente afirmó que en sus fichas de costos la tubería a instalar tanto en los postes como en los largueros para el cerco de malla ciclón era Tubo Estructural de 2"x 2" x 20 pies siendo lo solicitado instalar tubería de HG de 2"x2" chapa No. 14, Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas a las aclaraciones el oferente **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI)**, no respondió correctamente lo solicitado, por lo tanto, **NO CUMPLE**, y este Oferente no pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 11

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L de C.V. (INDET)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presenta Subcontratos;
b)	Presentó el 100% de las fichas;
c)	Presentó listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, así como los catálogos y manuales del equipo.
NO CUMPLE:	
d)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0317-2026, recibido por la empresa en fecha 23 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que aclarara

Handwritten signatures and initials:



las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 26 de febrero de 2026 contestó en tiempo y en forma, mediante documento que consta de 03 folios. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas a las aclaraciones el oferente **INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L DE C.V. (INDET)**, cumplirá con las exigencias y calidad de las obras, por lo tanto, **CUMPLE**, y este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 12

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Ingeniería Barmend S. de R.L.</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presenta Subcontratos;
b)	Presentó el 100% de las fichas;
c)	Presentó, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, así como los catálogos y manuales del equipo.
NO CUMPLE:	
d)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos;
e)	Listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente la subsanación; 2) en fecha 06 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0206-2026, recibido por la empresa en fecha 06 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que subsanara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 10 de febrero de 2026, contestó en tiempo y forma, presentando el listado de explosión de insumos, el cual consta de 4 folios; 3) así mismo la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 4) en fecha 20 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0314-2026, recibido por la empresa en fecha 23 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 02 de marzo de 2026 contestó en tiempo y en forma, mediante documento que consta de 05 folios. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que en su respuesta el Oferente **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, subsanó el listado de explosión de insumos y aclaró lo solicitado, por lo que **CUMPLE**, por tanto, este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 13

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V. (ENOCSA)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	No presenta Subcontratos
b)	Presentó el 100% de las fichas

[Handwritten signatures and initials]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

c)	Presentó listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, así como los catálogos y manuales del equipo.
NO CUMPLE:	
d)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos.

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0316-2026, recibido por la empresa en fecha 23 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 24 de febrero de 2026 contestó en tiempo y en forma, mediante documento que consta de 02 folios. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas a las aclaraciones el oferente **EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (ENOCSA)**, cumplirá con las exigencias y calidad de las obras, por lo tanto, CUMPLE, y este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Tabla 14

NOMBRE DEL OFERENTE: <i>Sistemas de Construcción S. de R.L. (SISCO)</i>	
CUMPLE:	
ÍTEM	ASPECTOS VERIFICABLES O EVALUABLES
a)	Presentó Subcontratos por valor de L. 704,562.38, representa un 9.86% del valor total de la oferta presentada
b)	Presentó el 100% de las fichas
c)	Presentó listado de materiales (con explosión de insumos), equipo y mano de obra utilizada para la elaboración de las fichas de costo, cotizaciones de los materiales y equipo a utilizar, así como los catálogos y manuales del equipo.
NO CUMPLE:	
d)	Tiene observaciones y defectos no sustanciales en las fichas de costos

ETAPA DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIONES TÉCNICAS: En virtud de que los aspectos incumplidos son subsanables; 1) la Comisión solicitó a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) remitir al oferente las aclaraciones; 2) en fecha 20 de febrero de 2026, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0318-2026, recibido por la empresa en fecha 23 de febrero de 2026, se requirió al oferente para que aclarara las omisiones y defectos identificados en su oferta. Quien en fecha 25 de febrero de 2026 contestó en tiempo y en forma, mediante documento que consta de 02 folios. Verificando la Comisión de Evaluación de Ofertas que con sus respuestas a las aclaraciones el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO)**, aclara que cumplirá con las exigencias y calidad de las obras, por lo tanto, CUMPLE, y este oferente pasó a la siguiente fase de evaluación.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "el" and "mp".



Asimismo, al revisar los documentos de subsanación, la Comisión de Evaluación de Oferta identificó, que el oferente subcontrata las actividades comprendidas en la Sección I.1, IIC.1, III.A.1, III.B.4 y III.B.10: las cuales representan un valor de Setecientos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Dos Lempiras con Treinta y Ocho Centavos (L704,562.38), representando un 9.86% del valor total de la oferta presentada.

Tabla 15

No	ACTIVIDAD	Valor de subcontrato (Lempiras)
I.1	Limpieza general y gestión de residuos permanente	L 345,000.00
II.C.1	Letrina Portátil con lavamanos. Incluye limpieza semanal.	L 159,408.55
III.A.1	Corte de árboles y limpieza de raíces.	L 13,2480.00
III.B.4	Compactación de suelo que quedará debajo de muro de contención.	L 56,758.96
III.B.10	Relleno y compactado con material del sitio.	L 109,194.87
	TOTAL	L 704,562.38

Lo cual basándose en lo establecido en la sección V: Condiciones Generales del Contrato, Cláusula A: Disposiciones Generales, Sub cláusula 7: Subcontratos y Cesión del Contrato, donde textualmente indica "La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por ciento (40%) del monto del Contrato...", la Comisión de Evaluación de Ofertas indica que la oferta presentada por el oferente **SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO)**, **CUMPLE**, con este requisito exigido en el pliego de condiciones en el presente proceso de Licitación.

CONCLUSIÓN ETAPA TÉCNICA DE EVALUACIÓN:

Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET) 2. INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.; 3. EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA); 4. SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO) CUMPLEN con lo requerido en esta fase de evaluación, por lo que, continuaron en el proceso, y 5. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI); **NO CUMPLE** con lo requerido en esta fase de evaluación por lo que queda fuera del Proceso.

2.1.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

En esta etapa, se ordenaron las empresas Oferentes de menor a mayor oferta.

Handwritten signatures and initials:
AA
CE
FALDA
T.M.P.



**CÁLCULO DE DIFERENCIAS PORCENTUALES CON PRESUPUESTO BASE, ORDENADOS
DE MENOR A MAYOR**

Tabla 16

No	Nombre empresa	Valor ofertado revisado en cifras (Lempiras)	Diferencia Porcentual con presupuesto Base
1	Ingeniería Barmend S. de R.L.	4,459,828.40	- 4.11%
2	Empresa en Obras de Construcción S.A. de C.V. (ENOCSA)	5,062,355.73	+ 8.85%
3	Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. de C.V. (INDET)	5,264,319.40	+ 13.19%
4	Sistema de Construcción S. de R.L (SISCO)	7,146,423.80	+ 53.66%

Ver en Anexos, Revisión Aritmética de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas.

- a) El oferente *Ingeniería Barmend, S. de R.L.*, **CUMPLE** con la verificación aritmética, no identificándose discrepancia entre el monto original de la oferta y el monto revisado total de su oferta.
Al realizar un comparativo de oferta con el presupuesto base se observa que la misma es de -4.11% inferior al presupuesto base. Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado por lo que se considera una oferta conveniente para la UNAH.
- b) El oferente *Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCSA)*, **CUMPLE** con la verificación aritmética, no identificándose discrepancia entre el monto original de la oferta y el monto revisado total de su oferta.
Al realizar un comparativo de oferta con el presupuesto base se observa que la misma es de 8.85% superior al presupuesto base. Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, únicamente la actividad de limpieza resulta un 455.65% arriba del presupuesto base por lo que se considera una oferta conveniente para la UNAH.
- c) El oferente *Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)*, Se encontró diferencia en la revisión aritmética de **Cinco Lempiras con Treinta Centavos en menos (- L 5.30)**, siendo la nueva oferta de **Cinco Millones Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Diecinueve Lempiras con Cuarenta Centavos (L 5,264,319.40)**, lo cual se notificó al Oferente, mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0437-2026 de fecha 09 de marzo de 2026, quien en fecha 10 de marzo de 2026 contestó en tiempo aceptando la corrección aritmética, por lo que **CUMPLE** con la verificación aritmética.



Al realizar un comparativo de oferta con el presupuesto base se observa que la misma es de 13.19% superior al presupuesto base. Al realizar el análisis de rendimientos y precios de materiales, equipos y mano de obra presentados por el oferente, se observó que estos son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, con la excepción de tres actividades que están arriba del 175%, impactando en el monto de la oferta presentada. Se considera una oferta conveniente para la UNAH.

Tabla 17

RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA		
COD	DESCRIPCIÓN	% de costo adicional en relación con el Presupuesto Base
A	ACTIVIDADES GENERALES	
I.1	Gestión Ambiental	176.91%
II.C.1	Letrina portátil	180.20%
III.B.10	Relleno compactado con material del sitio	247.27%

- d) El oferente *Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)*, CUMPLE con la verificación aritmética, no identificándose discrepancia entre el monto original de la oferta y el monto revisado total de su oferta. Al realizar un comparativo de la oferta con el presupuesto base, se observa que la misma es superior en un 53.66%, en la revisión de precios unitarios presentados por la Empresa en cada uno de los literales y numerales de la lista de cantidades.

Tabla 18

RESUMEN DE LA OFERTA ECONOMICA		
COD	DESCRIPCIÓN	% de costo adicional en relación con el Presupuesto Base
A	ACTIVIDADES GENERALES	
I	Gestión Ambiental	387.98%
II	Seguridad Ocupacional	106.45%
III	Muro Perimetral	47.11%
IV	Escalamiento de costos (5% del sub total de la oferta económica)	53.66%

Por lo anteriormente expuesto, la oferta presentada por la empresa Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO) es sustancialmente superior al Presupuesto Base en un 53.66%, por lo que no se considera una Oferta económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La Comisión de Evaluación con base a las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo de Rectoría No. 070-2026, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI, la disponibilidad presupuestaria del Proyecto, quien mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 0422-2026 de fecha 04 de marzo de 2026 solicitó a la Secretaria

Handwritten signatures and initials:
AH
cc
Honduras
Troy



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF, dicha disponibilidad presupuestaria. Mediante Oficio No. 0254-SEAF/DFYP, de fecha 10 de marzo de 2026 recibido en la SEAPI en fecha 10 de marzo de 2026, la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF, remitió la disponibilidad presupuestaria del Proyecto, por la cantidad de Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Lempiras exactos (L5,116,000.00) con estructura presupuestaria 3-01-01-260, Cuenta ID 47110, Fuente 12B.

CONCLUSIÓN ETAPA ECONÓMICA DE EVALUACIÓN: Finalizada esta etapa de evaluación, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen que: 1) La Oferta más baja es la presentada por el oferente **INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.**, la cual asciende a un monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40)**; 2) la Oferta en Segundo lugar es la presentada por el oferente **Empresa en Obras de Construcción, S.A. de C.V. (ENOCOSA)**, la cual asciende a un monto total de **CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 5,062,355.73)**; 3) La Oferta en Tercer lugar es la presentada por el oferente **Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET)**, la cual asciende a un monto total de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 5,264,319.40)**; 4) La Oferta en Cuarto lugar es la presentada por la empresa **Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO)**, la cual asciende a un monto total de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 7,146,423.80)**, encontrándose un 53.66% superior al presupuesto base y supera la disponibilidad presupuestaria según Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026, por un valor de Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Lempiras exactos (L5,116,000.00) por lo que no se considera una Oferta económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

Finalizado el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación, concluyen:

- a. Que la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC», contó con la participación de Siete (7) oferentes: 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI); 2. SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V. (SERDICON); 3. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET); 4. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO); 5. INGENIERÍA



BARMEND, S. DE R.L.; 6. EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA) y 7. SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO).

- b. Que los oferentes 1. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S. DE R.L. (DCI); 2. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET); 3. INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L.; 4. EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA) y 5. SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. (SISCO) lograron superar satisfactoriamente la Etapa I, Verificación de la Documentación Legal. Y los Oferentes 1. SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. de C.V. (SERDICON) y 2. ARQUITECTOS E INGENIEROS CONSTRUCTORES, S. DE R.L. DE C.V. (ARINCO), no cumplieron con lo requerido en la Etapa I, Verificación de la documentación Legal, por lo que, se declararon inadmisibles y no se consideraron en la evaluación final.
- c. Que los oferentes 1. INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET); 2. INGENIERÍA BARMEND S. DE R.L.; 3. EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA); 4. SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO) lograron superar satisfactoriamente la Etapa II, Evaluación Técnica. y 5. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES S. DE R.L. (DCI) no cumplió con lo requerido en la Etapa II, Evaluación Técnica, por lo que, se declaró inadmisibles y no se consideró en la evaluación final.
- d. Que al realizar la comparación de precios de las Ofertas Evaluadas la Oferta más baja es la presentada por el oferente INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L., la cual asciende a un monto total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPTRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40), siendo menor en un 4.11% con respecto al presupuesto base y cuenta con la asignación presupuestaria según consta en el Oficio 0254-SEAF/DFYP-2026 de fecha 10 de marzo de 2026 emitido por la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la SEAF.
- e. Que la oferta de la empresa, SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. (SISCO), No se considera económicamente favorable a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por ser considerablemente superior al presupuesto base.

3.2. RECOMENDACIONES

Con sujeción al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con UNANIMIDAD de Votos *recomiendan a la Rectoría* lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 07-2025-SEAPI-UNAH, cuyo objeto de la obra pública es la ejecución



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

del proyecto «CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC» a la empresa INGENIERÍA BARMEND, S. DE R.L., la cual asciende a un monto total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 4,459,828.40), en virtud de que, este oferente ha presentado *la oferta más baja* y cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, y, por tanto, la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** En caso que la empresa adjudicada no acepte o no formalice el Contrato, por causas que le fueran imputables, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, se adjudique el Contrato al oferente calificado en el segundo lugar, es decir a la sociedad mercantil EMPRESA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ENOCSA), por el valor de CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L 5,062,355.73), estando ambas dentro de la disponibilidad presupuestaria, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en TERCER LUGAR, es decir, a la empresa INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO TERRESTRE, S. DE R.L. DE C.V. (INDET), por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 5,264,319.40), sin embargo, es oportuno expresar que dicha oferta excede de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, previamente a su adjudicación se requiere realizar una ampliación de la asignación presupuestaria. **TERCERO:** Es importante señalar y tomar en consideración lo establecido en los artículos 23 de la Ley de Contratación del Estado y 39 de su reglamento, donde se establece que no se podrán suscribir los contratos que resulten de un proceso de contratación, si no se cuenta con la asignación presupuestaria.

IV. ANEXOS

Forman parte de este Informe la siguiente documentación:

1. Acuerdo de Rectoría de Nombramiento de la Comisión de Evaluación No. 070-2026; de fecha 21 de enero de 2026.
2. Certificación de Presupuesto Base con sus respectivas Fichas de Costos en Digital.
3. La Oferta original presentada por cada uno de los oferentes.
4. Oficios de Subsanación de la Etapa I (Evaluación Legal), Oficio SEAPI-UNAH No. 0205-2026, dirigido a la Empresa en Obras de Construcción, S.A de C.V. (ENOCSA); Oficio SEAPI-UNAH No. 0206-2026, dirigido a la empresa Ingeniería Barmend, S. de R.L.; Oficio SEAPI-UNAH No. 0207-2026 dirigido a la empresa Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO); Oficio SEAPI-UNAH No. 0208-2026 dirigido a la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI) y Oficio SEAPI-UNAH No. 0209-2026, dirigido a la Empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre S. de R.L. de C.V. (INDET).

[Handwritten signatures and initials]



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Comisión de Evaluación de Ofertas

5. Oficios de Aclaraciones de la Etapa II (Evaluación Técnica), Oficio SEAPI-UNAH No. 0314-2026 dirigido a la empresa Ingeniería Barmend, S. de R.L, Oficio SEAPI-UNAH No. 0315-2026 dirigido a la empresa Diseño, Construcción e Inversiones, S. de R.L. (DCI); Oficio SEAPI-UNAH No. 0316 -206 dirigido a la Empresa en Obras de Construcción, S.A de C.V. (ENOCSA); Oficio SEAPI-UNAH No. 0317-2026 dirigido a la empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET) y Oficio SEAPI-UNAH No. 0318-2026 dirigido a Sistemas de Construcción, S. de R.L. (SISCO).
6. Oficio No. SEAPI-UNAH No. 0422-2026 notificando corrección aritmética dirigido a la empresa Ingeniería para el Desarrollo Terrestre, S. de R.L. de C.V. (INDET).
7. Respuestas de solicitudes de subsanaciones, respuestas de solicitudes de aclaraciones y respuesta de Aceptación de Corrección Aritmética por los Oferentes.
8. Oficio SEAPI-UNAH No. 0422-2026 solicitud a SEAF de la disponibilidad presupuestaria del proyecto y Oficio No. 0254-SEAF/DFYP, donde remite disponibilidad presupuestaria;
9. Cuadro Comparativo de Oferta y Revisión Aritmética.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), estando conforme con lo descrito en el presente, firman:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Delia Maritza Valladares Canales Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI. Coordinadora de la Comisión.	
Ing. Virginia Margarita Valle Aguiluz Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI.	
Ing. Yul Anthony Galindo Vásquez Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI.	
Abg. Mery Alexandra Calderón Barahona Departamento Legal.	
Lic. Ada Mercedes Quijada Durón Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF.	

N.º: 64692

Bi

SEGUROS DEL PAÍS

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. 600001998

FECHA DE EMISIÓN: 21 DE ENERO DE 2026

AFIANZADO: INGENIERIA BARMEND, S. DE R.L.

DIRECCIÓN Y TELEFONO: COLONIA SANTA MONICA, 3ra CALLE, BLOQUE #6, CASA #43 NOR-OESTE
SAN PEDRO SULA, HONDURAS TEL. 2551-2114.

Fianza a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, para garantizar que el Afianzado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la Licitación Pública Nacional LPN No. **07-2025-SEAPI-UNAH** para la Ejecución del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC**", Ubicado en Honduras C.A.

SUMA AFIANZADA: L. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

VIGENCIA: DE: 29 DE ENERO DE 2026 HASTA: 15 DE JUNIO DE 2026

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado:

1. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianza de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de enero del año 2026.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

CONDICIONES GENERALES

- 1° RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA:** La responsabilidad de la Compañía se configura si EL AFIANZADO resulta legalmente responsable del incumplimiento de la obligación garantizada en la presente fianza. La responsabilidad de la COMPAÑÍA no excederá en ningún caso del valor total afianzado y se hará exigible sólo con respecto al incumplimiento en que incurra EL AFIANZADO durante la vigencia de la fianza, y el reclamo deberá ser presentado dentro de ella, caso contrario no tendrá valor ni efecto.
- 2° ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD:** Es entendido que la garantía otorgada en los términos de esta fianza protege al BENEFICIARIO contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, y en ningún caso, contra otros perjuicios o daño, aunque se originen directa o indirectamente en dicho incumplimiento. En caso de existir otra garantía, fianza u otro título garantizando el mismo concepto o contrato cubierto por la presente fianza, el beneficiario deberá ejecutar dicha garantía, fianza o título antes de afectar la fianza emitida por Seguros del País, S.A.
- 3° FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** La fuerza mayor o el caso fortuito eximen de responsabilidad a LA COMPAÑÍA si de acuerdo con los principios generales de derecho exoneran de responsabilidad al AFIANZADO. En caso contrario, la fuerza mayor o el caso fortuito, darán lugar a una ampliación del plazo para ejecutar el contrato cuyo cumplimiento se garantiza, o un cambio en sus modalidades de acuerdo con las circunstancias especiales que la fuerza mayor o el caso fortuito hayan creado.
- 4° NULIDADES:** Vician de nulidad la presente fianza, las afirmaciones falsas o las omisiones maliciosas en que haya incurrido EL BENEFICIARIO para inducir a la COMPAÑÍA a la concesión de esta garantía. Tendrán el mismo efecto las omisiones o falsedades del AFIANZADO si se han hecho con la complicidad del BENEFICIARIO o con su consentimiento.
- 5 MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La responsabilidad de LA COMPAÑÍA cesará en caso de introducirse sin su conformidad expresa, modificaciones al contrato cuyo cumplimiento se garantiza.
- 6° PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR:** Como quiera que la presente fianza ha sido expedida en consideración a las declaraciones y personas del AFIANZADO Y BENEFICIARIO, no es aceptable para la compañía la cesión o transferencia de la presente fianza, sin consentimiento escrito de LA COMPAÑÍA. En caso de contravenir esta disposición, esta fianza quedará automáticamente cancelada y LA COMPAÑÍA será responsable sólo por los actos de incumplimiento que hayan ocurrido con anterioridad a la fecha de la cesión o transferencia.
- 7° AVISO DE INCUMPLIMIENTO:** Si se descubriere que el AFIANZADO ha incumplido en alguna forma el contrato y que este incumplimiento pueda dar origen a indemnización por parte de LA COMPAÑÍA, deberá dársele a ésta, aviso por escrito de tal hecho, a más tardar en el término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de dicho incumplimiento. Si la falta de este aviso colocare a LA COMPAÑÍA en condiciones que la imposibiliten para obtener el reembolso de las sumas que debe pagar por concepto del incumplimiento, LA COMPAÑÍA podrá abstenerse de efectuar dicho pago mientras aquellas condiciones subsistan. El BENEFICIARIO se obliga, una vez conocido el incumplimiento, a suspender todos los pagos al AFIANZADO y a retenerlos hasta que definan las responsabilidades consiguientes. El documento de incumplimiento deberá contener el detalle del mismo, de conformidad al Art. 109 de la Ley de Contratación del Estado.
- 8° SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS:** La presente fianza no ampara las sanciones pecuniarias o económicas impuestas al afianzado. En consecuencia, tales sanciones serán a cargo del AFIANZADO y no podrá solicitarse hacerse efectiva a LA COMPAÑÍA.
- 9° RESPONSABILIDAD CIVIL:** La presente póliza no ampara los perjuicios o daños que se causen a terceros con motivo a la ejecución del contrato garantizado
- 10° INCUMPLIMIENTO DE FIANZAS:** Esta fianza no ampara el incumplimiento originado en la no contratación de cualesquiera otras fianzas o garantías que hayan sido indicadas en el contrato.
- 11° PAGO DE INDEMNIZACIÓN:** Si durante la vigencia de esta fianza ocurriere algún incumplimiento del contrato que cause perjuicios al BENEFICIARIO, éste solicitará a LA COMPAÑÍA se haga efectivo, la indemnización correspondiente, con limitación a la suma afianzada. El pago se hará efectivo después de la ejecución del fallo judicial, administrativo o laudo arbitral, a la elección del BENEFICIARIO, que declare el incumplimiento y al recibir LA COMPAÑÍA la comunicación escrita del BENEFICIARIO en que exige el pago, acompañada de una copia auténtica del respectivo fallo. En todo caso en que hubiera lugar al arbitraje, será necesaria la aprobación de LA COMPAÑÍA al nombramiento que el AFIANZADO haga de árbitro. LA COMPAÑÍA, podrá tomar a su cargo el cumplimiento del contrato, caso en el cual se subrogará en los derechos del AFIANZADO contra el BENEFICIARIO. La confesión de la materialidad de un hecho que pudiera hacer el AFIANZADO no se asimilará al reconocimiento de responsabilidad por parte de LA COMPAÑÍA. Los costos del arbitraje serán por cuenta de la parte que solicite el arbitraje.
- 12° REDUCCION DE LA INDEMNIZACIÓN:** Si el BENEFICIARIO, al momento de descubrirse el incumplimiento o en cualquier momento posterior a éste y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del AFIANZADO por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de dicha deuda, siempre que la deuda sea clara y determinada y no se oponga su compensación a las leyes vigentes. De igual manera cualquier indemnización que deba pagar Seguros del País, conforme esta fianza, será reducida en la misma proporción al grado de ejecución o avance del contrato u obra garantizada, de acuerdo a la inversión del anticipo, o de acuerdo a la afectación de la calidad de la obra, según sea el caso.
- 13° OTRAS FIANZAS (COAFIANZAMIENTOS):** En caso de existir, en el momento del incumplimiento otras fianzas de cumplimiento en relación con el mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los afianzadores en proporción a las cuantías de sus respectivas participaciones, sin exceder de la suma afianzada bajo este contrato.
- 14° SUBROGACIÓN Y CESIÓN DE ACCIONES:** Cubierta que sea alguna suma por concepto de la garantía a que se refiera la presente fianza LA COMPAÑÍA se subroga en los derechos y privilegios del BENEFICIARIO contra las personas responsables hasta concurrencia de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. El Afianzado se obliga con LA COMPAÑÍA a extender a su favor documento de cesión, y a cooperar por todos los medios a su alcance, para obtener el reembolso, bien sea judicial o extrajudicialmente, de la suma pagada por LA COMPAÑÍA. Cualquiera que hayan sido las circunstancias en que el pago se haya realizado, EL AFIANZADO acepta de una vez como prueba plena de deuda exigible a su cargo el documento suscrito por EL BENEFICIARIO en el que éste dé por recibida alguna suma por concepto del seguro a que se refiere la presente fianza. EL AFIANZADO se obliga a reembolsar a LA COMPAÑÍA dicha suma inmediatamente, más los intereses comerciales correspondientes, sin necesidad de requerimientos previo judiciales o extrajudiciales ni de notificación personal del documento antes mencionado.
- 15° VIGILANCIA E INSPECCIÓN:** LA COMPAÑÍA queda facultada para supervisar al AFIANZADO en la ejecución del contrato que constituye el objeto de esta fianza y para exigir igual vigilancia de parte del BENEFICIARIO. En desarrollo de esta facultad, y cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá inspeccionar los libros, documentos o papeles tanto del AFIANZADO como los del BENEFICIARIO, que tenga relación con el contrato garantizado por la presente fianza.
- 16° DISPOSICIONES INCORPORADAS:** Las condiciones y términos pactado en esta fianza constituyen y las materias y aspectos no previstos en este contrato, se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, Ley de Instituciones de Seguro y Reaseguro y demás leyes de la República de Honduras.
- 17° CLÁUSULAS INCOMPATIBLES:** Si existiere incompatibilidad entre lo dispuesto en el contrato garantizado y las cláusulas de esta fianza, prevalecerán las cláusulas generales de la fianza y las particulares que se le hayan adicionado.
- 18° DOMICILIO:** Para todos los efectos de fianza se fija como domicilio de las partes de la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.